



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 538 - 2012-GR-CAJ/P

VISTO:

Cajamarca, 18 de diciembre del 2012

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N° 160-2012-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Transferencias Financieras, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 205-2012/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2012;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2011-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2012 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto;

Que, el Seguro Integral de Salud, a través de Resolución Jefatural N°205-2012/SIS, publicada en el diario Oficial el Peruano, aprueba las Transferencias Financieras a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al mes de diciembre del año en curso, por el monto de S/.111,921.00 (Ciento Once Mil Novecientos Veintiuno Con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos como sigue: Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca S/.18,597.00 (Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 401 Salud Chota S/.24,908.00 (Veinticuatro Mil Novecientos Ocho Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 402 Salud Cutervo S/.10,120.00 (Diez Mil Ciento Veinte Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén S/.17,833.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca S/.24,682.00 (Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén S/.15,781.00 (Quince Mil Setecientos Ochenta y Uno Con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 008-2012-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 538 - 2012-GR-CAJ/P

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Transferencias Financieras, procedente del Seguro Integral de Salud, autorizadas a través de la Resolución Jefatural Nº 205-2012/SIS a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, por el monto de S/.111,921.00 (Ciento Once Mil Novecientos Veintiuno Con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos como sigue: Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca S/.18,597.00 (Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Siete Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 401 Salud Chota S/.24,908.00 (Veinticuatro Mil Novecientos Ocho Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 402 Salud Cutervo S/.10,120.00 (Diez Mil Ciento Veinte Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén S/.17,833.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca S/.24,682.00 (Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles), Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén S/.15,781.00 (Quince Mil Setecientos Ochenta y Uno Con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R N° 538 -2012-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

U. EJEC. : 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 18,597

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	FINALIDAD	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	0000251	2	3	18,597

TOTAL 18,597

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD CHOTA

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 24,908

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	FINALIDAD	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0002	3033304	5000052	20	044	0096	0033304	2	3	24,908

TOTAL 24,908

UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD CUTERVO

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 10,120

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	FINALIDAD	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	0000251	2	3	10,120

TOTAL 10,120

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD JAEN

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 17,833

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.FUNC.	FINALIDAD	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	3999999	5001174	20	044	0096	0040386	2	3	17,833

TOTAL 17,833



R.E.R N° 538 -2012-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA :404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 24,682

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.F UNC.	FINALIDAD	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	3999999	5001171	20	044	0096	0033051	2	3	24,682

TOTAL 24,682

UNIDAD EJECUTORA :405 HOSPITAL JAÉN

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 15,781

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.F UNC.	FINALIDAD	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9002	3999999	5001174	20	044	0096	0040386	2	3	15,781

TOTAL 15,781

TOTAL EN LA 2.3 111,921

TOTAL DE TRANSFERENCIAS 111,921

